

“Los rostros del conflicto. Mediación política y orden social en el nordeste bonaerense, 1862-1874. El caso de Juan Moreira”

Pedro Berardi¹

Summary: The purpose of this paper is examining the practice of political mediation across of Juan Moreira. These men constitute a key figure in the factional fighting that charted the political scene rioplatense during second half of the nineteenth century. In addition, this will allow us to understand some of the keys that defined the social order of the Buenos Aires campaign, in the period between 1860 and 1874.

Key works: Mediation – Social order – Factionalism

Resumo: O objetivo do trabalho de seguimento é de analisar a prática de intermediação política através da figura de Juan Moreira. Este carácter foi um dos principais dados do facções conflitos que elaborou o cenário político rioplatense durante a segunda metade do século XIX. Além disso, este que nos permitirá compreender algumas das chaves que definiu a ordem social da Buenos Aires campanha, para o período entre 1860 e 1874.

Palavras chaves: Intermediação – Ordem social - Faccionismo

Introducción:

Si bien con el escenario abierto tras la batalla de Caseros en el espacio urbano fue más impactante el proceso de politización, el ámbito rural no estuvo exento de la confrontación intra-elitaria, mediada en una primera etapa por la guerra hacia la Confederación, y en una segunda etapa, por la necesidad de los bandos en pugna, mitristas y alsinistas, de obtener el control del poder provincial desde 1862 hasta la consolidación del Estado Nacional, en 1880. Más allá de las diferencias que distinguían a estos grupos con respecto a la diagramación de un nuevo orden político – esto fue, la incorporación de las provincias a la esfera porteña, o el sostenimiento de la autonomía bonaerense frente al resto de los espacios provinciales- prevalecía el consenso con respecto a un proyecto de Estado.

Claro que podría pensarse que la lógica facciosa que primó en tal coyuntura constituyó un obstáculo para la concreción de una unidad política territorial mucho más amplia, con cuadros

¹ Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata, Doctorando en Historia, UNICEN-Tandil – Integrante del CeHis, Facultad de Humanidades, UNMDP y del Grupo de Investigación Problemas y Debates del Siglo XIX.

burocráticos especializados en su administración, y con la capacidad de ejercer el monopolio de la violencia, que finalmente se consolidaría en 1880².

Sin embargo, esta visión debe ser matizada, ya que en el período abordado comienzan a cimentarse una serie de alianzas entre los dirigentes provinciales adscriptos a la política liberal con los núcleos dirigentes bonaerenses, que prefiguraron este orden que se establecería a fines de la centuria. Asimismo, las expresiones de resistencia que trataron de impugnarlo, llevadas a cabo en el oeste y en el litoral por los líderes federales que habían apoyado al proyecto de la Confederación, fueron derrotadas por fuerzas militares que desde 1862 comenzaron a depender del poder central³. Y no sólo estos líderes locales habían quedado marginados de la esfera del estado en construcción, sino que además algunos miembros de la elite política, que como en el caso de Mitre habían sido baluartes de la lucha facciosa, fueron también desplazados por el sistema de alianzas que en la década de 1870 concretó la formación del Partido Autonomista Nacional y supuso la redefinición del entramado político.

Por esto, desde 1862 hasta 1874, año en que Bartolomé Mitre fue protagonista de un fallido levantamiento armado cuyo objeto fue impugnar las elecciones nacionales que condujeron a Avellaneda a la presidencia, las confrontaciones al orden social marcaron la vida política del período. Y como veremos a continuación, no fueron los grupos elitarios los únicos que le otorgaron sustento a dicho orden. Otros actores sociales estaban involucrados, formando así un entramado complejo⁴.

Los actores intermediarios fueron quienes jugaron un rol crucial en torno al funcionamiento de los grupos facciosos, porque tenían la capacidad de interpelar a los sectores populares con el objeto de dinamizar la movilización política, como así también de construir sólidos vínculos con las autoridades locales y la elite dirigente⁵. Es así, que una de las figuras más destacadas de este proceso fue el paisano Juan Moreira, clave en la red de poder que el mitrismo había construido en la región del nordeste bonaerense.

Es en este sentido que el siguiente trabajo tiene como objetivos analizar la trayectoria de Juan Moreira en su rol de intermediario, lo cual nos permitirá aproximarnos a la trama que definía

² Deudora de esta concepción es la obra de OSZLAK, Oscar; *La formación del Estado Argentino. Origen, progreso y desarrollo nacional*; Ed. Ariel; Bs. As.; 2004.

³ Ver BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo (Coord.); *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional 1852-1880*; Ed. Biblos; Bs. As.; 2010; Introducción: “De la periferia al centro: la formación de un sistema político nacional, 1852-1880”

⁴ Referimos aquí al interesante trabajo de MÍGUEZ, Eduardo; *Mitre montonero. La revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*; Ed. Sudamericana; Bs. As.; 2011.

⁵ Ver GUERRA, François-Xavier; *México: del antiguo régimen a la revolución*; FCE; México DF.; 1992; Págs. 9-25; Cáp. 3: “Vínculos y solidaridades”; ESCALANTE GONZALVO, Fernando; *Ciudadanos imaginarios*; Colegio de México; 1998; “Introducción” y Cáp. 3: “El poder de los intermediarios”.

algunas de las claves del orden social en dicho espacio en el marco de la confrontación política intraelitaria que dominó el período, como así también, comprender cómo era concebido tal orden por los actores que en su práctica e interacción le otorgaban sentido.

Faccionalismo e intermediación

Las contiendas entre los bandos mitristas y alsinistas, en el escenario provincial, supusieron un realineamiento de múltiples estamentos políticos a partir de una estructuración vertical pero también horizontal. Incluso, las dimensiones violentas que adquirió esta confrontación conllevaron a la intervención de varios actores, como los grupos milicianos o los líderes locales, que le dieron a la lucha política un cariz bélico⁶.

Los grupos facciosos que se disputaban el control político, se conformaban de manera esporádica en la coyuntura del proceso electoral, para respaldar en las diferentes instancias –local, provincial y nacional- al candidato seleccionado por el núcleo de notables que conformaban los diversos Clubes Políticos⁷. No obstante, el resultado positivo en los sufragios era el producto de la participación y movilización de una multiplicidad de actores cuyo campo de acción lo constituía la prensa, adherente a cada una de las facciones, pero principalmente el espacio público urbano⁸.

Asimismo, el ámbito de la campaña bonaerense desde los primeros años de la década de 1860 se integró a la confrontación política. Por lo que los notables porteños que componían ambas facciones tejieron alianzas con sus adherentes de la campaña, quienes intervinieron también para construir sus propias redes locales. Los que eran allí depositarios del poder estatal, los jueces de paz y los comandantes de frontera, presidían los actos electorales, por lo cual, el resultado de los mismos respondía a su capacidad de lograr controlarlos, como así también de movilizar a la población rural en pos de una u otra facción⁹. Claro que en torno al ejercicio del poder, estas figuras no solían tener sus funciones delimitadas, por lo que su accionar podía superponerse generando fuertes tensiones. Sin embargo, más allá de que su cargo era designado por las

⁶ Ver LETTIERI, Alberto y SABATO, Hilda (Comps.); *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*; FCE; Bs. As.; 2003; SABATO, Hilda; *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, Buenos Aires 1862-1880*; Ed. Sudamericana; Bs. As.; 1998.

⁷ Al respecto ver BARBA, Fernando; *Los autonomistas del '70. Auge y frustración de un movimiento provinciano con vocación nacional*. Bs. As. Entre 1868 y 1878; Ed. CEAL; Bs. As.; 1982; Págs. 9-12; CHIARAMONTE, José Carlos; *Nacionalismo y liberalismo económicos en Argentina 1860-1880*; Ed. Solar; Bs. As.; 1982; Cáp. Cáp. VII: “Política y partidos en la Argentina de los años 60 y 70”.

⁸ SABATO, Hilda; Ob. cit.

⁹ DÍAZ, Benito Los juzgados de paz de campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854), Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 1959.

autoridades centrales, los jueces de paz mantenían fuertes vínculos con su comunidad lo que los colocaba en una posición de mediación y negociación entre la población y el poder provincial¹⁰.

No obstante, en pos de la pugna electoral, además de las figuras arriba mencionadas, participaban dentro del tejido político local algunos individuos que compartían también la capacidad de movilizar a los sufragantes. Quienes actuaban como intermediarios -algunos emblemáticos en este período como lo fue Juan Moreira-lograron tejer vínculos relativamente sólidos con las autoridades comunales. Claro que las relaciones entre aquéllos y los hombres que detentaban el poder tenían un carácter esporádico, y si bien se generaban posiciones asimétricas dentro de la red, permitía la obtención de beneficios mutuos¹¹.

Para el caso de Moreira, como a continuación veremos, su alianza con el juez de paz del partido de Navarro, Manuel Marañón, referente clave de la facción mitrista, le garantizó librarse de las persecuciones legales de las que era objeto. En el mes de agosto de 1869, Moreira asesinó en una pulpería a un teniente-alcalde de la misma localidad¹², hecho por el cual las autoridades locales dispusieron su captura, remitiendo la orden hacia los Juzgados del Crimen de Primera Instancia de los diferentes departamentos de la provincia. Prófugo de la justicia, fue interceptado cuatro años después, por una partida policial en un puesto rural del partido de 25 de Mayo, tras haber agredido a un peón esquilador durante un juego de taba¹³. Moreira ofreció resistencia a las fuerzas policiales provocando graves heridas a quien las comandaba, el sargento Patricio Navarro, y a dos de sus subalternos, los oficiales Máximo Morales y Ángel Rosas.

No obstante, para 1874 Juan Moreira era uno de los actores claves que garantizó la movilización electoral en pos del bando mitrista en el nordeste bonaerense, e impidió la participación de los electores rivales en los comicios. Tal acción comprendía incluso enfrentamientos interpersonales

¹⁰ GARAVAGLIA, Juan Carlos; “Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852”; en: *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVII-XIX*; Homo Sapiens Ediciones; Rosario; 1999; GELMAN, Jorge; “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, en *Boletín del Instituto de Historia Americana y Argentina “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 21, UBA, Buenos Aires, primer semestre 2000.

¹¹ Para explicar el accionar de Juan Moreira, y comprender además como operó en relación a sus múltiples vínculos, dentro del entramado político en el que interactuó, nos basaremos en el concepto de *mediador* desarrollado por Jeremy Boissevain. De acuerdo a una primera definición propiciada por este autor, un mediador “*es un manipulador profesional de personas e información que controla la comunicación para obtener un beneficio*”. Por esto, es una condición fundamental que el mediador ocupe una posición estratégica dentro de una red de comunicación. No obstante, para que dicha posición sea efectiva y exitosa, es necesario suplir ciertos criterios, tales como: la densidad y la complejidad de sus redes sociales, la propensión de canalizarlas en su beneficio personal, la disponibilidad de tiempo para mantener y acrecentar sus vínculos, y el reconocimiento permanente de sus clientes por los favores otorgados, lo que conlleva al fortalecimiento de las relaciones obtenidas. Ver BOISSEVAIN, Jeremy; “Manipolatori sociali: mediatori come imprenditori”, in BOISSEVAIN, Jeremy e altri autori; *Reti. L’analisi di network nelle scienze sociali*; Ed. Donzelli; Roma; 1995.

¹² Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires; “Dr. Ricardo Levene” (AHPBA); Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; F 3; 7/8/1869; Indagatoria de testigos; *Ibid.* F 4; *Ibid.* F 5; *Ibid.* F 6; *Ibid.* F 10.

¹³ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; F 103; 29/10/1873; Declaración de testigos; *Ibid.* F 107.

entre oponentes que compartían el rol de intermediarios, como ocurrió en la casa de comercio de Francisco Olaza en el partido de Lobos.

El día 31 de enero del mencionado año, Juan Moreira en compañía de otros hombres que lo secundaban, Julián Andrade y Máximo Romero, interpeló en la pulpería a un individuo que allí se hallaba. El hombre se llamaba José Leguizamón, y Moreira le disparó con un arma de fuego, asesinándolo inmediatamente a puñaladas¹⁴. Al parecer, la víctima formaba parte de las filas del alsinismo, y de acuerdo al testimonio brindado por don Francisco Olaza, Juan Moreira lo habría asesinado porque don Carlos Etchegaray –opponente local del juez Marañón- le había encomendado a Leguizamón que matase a su victimario¹⁵. Cabe tener en cuenta, que tales acontecimientos se desarrollaron el día anterior a las elecciones de diputados nacionales, que si bien supusieron un triunfo en la instancia local para el mitrismo, fue la facción rival quien resultó triunfante a nivel provincial.

Es en este tipo de prácticas en donde podemos observar cómo la red funciona como instrumento de protección. Resulta así ilustrativo un pasaje del sumario elaborado a partir del asesinato de Leguizamón, refiriendo además a la contención partidaria que protegía, y se servía del accionar de Moreira:

“Ultimamente algunos dias antes de la elección del 1º de febrero apareció [Moreira] en este Partido [Lobos], infirió varias heridas a un individuo de apellido Leguisamon de las que resultó la muerte. El Juzgado tuvo conocimiento del hecho e intentó aprehenderlo, pero al mismo tiempo tuvo también conocimiento que estaba protegido por una de las bandas políticas que se disputaba el triunfo en esa elección lo cual hizo imposible la captura del criminal, pues era inevitable un conflicto sangriento que hubiera ocasionado desgracias y puesto en alarma á la población, y la policía por si sola era impotente para dominar un número considerable de hombres armados que se sabían estaban dispuestos a defenderlo”¹⁶

Otros testimonios, como el del estanciero José María Espina, nos permiten ahondar en el funcionamiento de los vínculos tejidos entre Moreira y las autoridades locales. Cuando Espina fue interrogado se le pidió refiriese lo acontecido en casa de Olaza añadiendo:

¹⁴ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 16/4/1874; Fs 38-39; Declaraciones de testigos; Ibíd.; F 35; Declaraciones de testigos; 18/4/1874; F 38; Declaraciones de testigos.

¹⁵ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 16/4/1874; F 32; Declaraciones de testigos.

¹⁶ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; s/f; Fs 26-27; Causa criminal contra Juan Moreira por varios delitos que se le atribuyen en el partido de Navarro (Muerte de Leguizamón y de Córdoba).

*“que el ex Juez de Paz Marañón presenció, á pocas varas de distancia la ultima parte de este hecho; y que gritó tratando de contener a Moreira en los momentos en que este daba de puñaladas a Leguizamon, pero que Moreira lo mató tranquilamente, inmediatamente después”*¹⁷

A lo que agregó:

*“...y no cesó por muchas semanas de andar en los parajes de este pueblo sin que nadie lo haya prendido.”*¹⁸

Muchas de las voces que aparecen en el expediente coinciden en señalar que Juan Moreira se desplazaba libremente por el pueblo de Navarro, y que era frecuente verlo por algunas fondas junto a los hombres que conformaban su banda¹⁹.

La capacidad de acción de Moreira, y la condescendencia con la que Marañón le permitía actuar fue también descrita por el vecino de Navarro, Juan Rosa, quien trató de impedir un conflicto en el que Juan Moreira estaba involucrado. De acuerdo a su narración: *“Vio a Moreira en la esquina de la plaza [donde] lo vio tirar un trabucazo sobre varias personas que pasaban”*

Por lo cual:

*“Fue al juzgado a tomar las armas encontrándose con Marañón quién le dijo que se quedara en el Juzgado junto con los demás donde permanecieron toda la noche, retirándose el Juez de Paz el oficial de la Partida y un policía como a las ocho de la noche”*²⁰

Debemos mencionar asimismo, que en esta relación cimentada en una alianza coyuntural operaban prácticas de clientelismo y patronazgo que de alguna forma son las que configuraban el orden sociopolítico de la campaña, al menos en este período. En este sentido, como lo atestiguó el jornalero Silvano Vera, quien en 1874 cumplía funciones de sargento en el juzgado de paz de Navarro, Marañón además del resguardo legal, y la consiguiente capacidad de acción y movilidad

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ A partir de los datos propiciados por el expediente judicial de esta causa, pudimos recomponer la nómina de las personas que actuaban bajo su liderazgo. Eran éstas, Juan Gómez, Julián Andrade, Simón Ardiles, Mariano Benítez, conocido también como José Aragón (a) “el paraguayo”, Máximo Romero, Floro Caraballo (a) “peludo”, Estanislao Cerda, Ciriaco Irusta, (a) “Puchero”, Ángel Íñiguez y Martín Vega. De la misma forma, las fuentes nos proporcionan información sobre el rango etario y sobre el perfil socio ocupacional de los mismos. Encontramos así, que casi la totalidad de los integrantes de la banda tenían entre 20 y 30 años. Rasgo que coincide con el perfil de los pobladores que de forma itinerante se desplazaban por la campaña durante la centuria. Este grado de movilidad espacial puede atribuirse además al estado civil de algunos de estos paisanos, de los cuales tres eran solteros, ya que no hay relaciones coyungales que los podrían haber ligado a la zona de residencia de sus familias. Con respecto a sus actividades económicas todos se dedicaban a la realización de tareas rurales, aunque no lo hacían de forma permanente. Sin embargo, los articulaba una experiencia en común que eran las prácticas delictivas. Quienes fueron apesados a mediados de 1874, Andrade, Ardiles, y Gómez, presentaban antecedentes criminales por permanecer en estado de ebriedad, y provocar actos violentos, como así también por haber practicado el abigeato en diversos pagos de la campaña.

²⁰ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 28/7/1874; F 218; Declaraciones de testigos.

que le confería a Juan Moreira, lo respaldaba económicamente. En sus palabras, aquél “*le dio ante su presencia 100 pesos, en su casa de negocios...*”²¹

Podemos pensar, a partir de estos elementos, que la protección institucional de dicho personaje remite a un mecanismo instrumental, del cual se sirven tanto los hombres del poder como también los actores delictivos. Y los favores políticos no sólo se traducían en un respaldo individual, sino que también favorecían a los hombres que conformaban la gavilla liderada por Moreira, quienes interactuaban por su mediación en esta trama de poder. Posiblemente estos hombres hayan asegurado la movilización y la consiguiente legitimación electoral de los extractos más bajos de la población rural, apelando a una multiplicidad de mecanismos, tales como la coerción o hasta las solidaridades o reciprocidades con otros socios que se retribuirían con los beneficios de las alianzas conformadas.

Uno de estos beneficios, quizás el más notorio, redundaba en cierta canalización o legalización de las actividades criminales, que eran empleadas por los elites locales en torno a las rivalidades políticas²².

En este sentido resulta ilustrativo un hecho acaecido el 10 de abril de 1874. Bajo la dirección de Juan Moreira fueron asesinados en Navarro, el puestero José Milquiades Ramallo, y un peón llamado Juan Carroche. Si bien, el objeto de este crimen no fue esclarecido, uno de los testigos implicados en la causa, el jornalero Máximo Sánchez, señaló que aquél día había concurrido a su puesto para solicitarle un préstamo de 100 \$, enfatizando además que ya le había facilitado dinero en otras ocasiones²³. Esta práctica, nos induce a pensar que Ramallo actuaba como un agente informal de crédito en el medio rural. Si concebimos que varias personas pudieran tener conocimiento de dicha práctica, los victimarios podrían haber visto en el puestero un blanco para llevar a cabo un robo, o un ajusticiamiento por motivos de deudas. También debemos tener en cuenta, como lo atestigua una libreta de ahorros que fue hallada en la escena del crimen, que Ramallo poseía un pequeño capital depositado en la sucursal del Banco de la Provincia en Mercedes.

No obstante, de acuerdo a los datos de los que disponemos, pensar que el móvil de estos asesinatos haya sido el robo es sólo una conjetura. Lo significativo del caso es que la posición asumida por las autoridades legales, sobre todo del entonces juez de paz, Marañón, demuestran nuevamente la interdependencia de los poderes locales con quienes, a través del ejercicio de la

²¹ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 28/7/1874; F 220; Declaraciones de testigos.

²² Al respecto ver SOSA, Carlos; “Las bondades de un juez justo: el enmascaramiento oportuno del folletín. (Sobre procesos judiciales y ficciones populares en la Argentina de fines del siglo XIX)”; en www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/anclajes/n09a07.sosa.pdf.

²³ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 21/4/1874; F 177; Declaraciones de testigos.

coerción, sustentaban mediante la movilización electoral el control político en la región. Esto nos permite explicar por qué inmediatamente después de perpetrado el crimen no se inició un sumario, sino que su elaboración tuvo lugar el 15 de abril, cuando aquél juez fue sustituido, intervención mediante, por el vecino Valerio Galarza²⁴.

Por otra parte, justamente dos días después de ocurrido el homicidio de Ramallo y su peón, se llevaron a cabo los sufragios para electores presidenciales. Cabría pensar que aquél acontecimiento se inscribe dentro de la conflictividad facciosa en su expresión local, aunque lamentablemente las fuentes no nos posibilitan constatar esto.

Sin embargo, podemos aventurar que Juan Moreira se sirvió de aquella circunstancia beneficiado por el lugar que ocupaba dentro de la red de poder mitrista, para perpetuar una venganza personal. Al respecto, Hugo Chumbita retoma en su obra sobre los bandidos rurales rioplatenses, una cita de Marcos Estrada en la que se describe que un vecino de origen francés, llamado Melquíades *se jactaba de agarrar a Moreira vivo o muerto*²⁵, por lo cual éste acudió en su búsqueda y se vengó. En torno a la información propiciada por el expediente judicial, la intencionalidad de dicha acción se complementa con las declaraciones de uno de los miembros de su banda, Simón Ardiles, quien sostuvo que el crimen no había sido el producto de la espontaneidad, sino que había sido previamente planificado²⁶.

Podemos decir entonces, que tanto el asesinato de Leguizamón principalmente, y tangencialmente el homicidio perpetrado en la vivienda de Ramallo, se explican como parte de la contienda facciosa. Ya que, como hemos observado, Juan Moreira tuvo una participación destacada en las etapas previas del proceso electoral, en donde el asesinato de Leguizamón cobra sentido como un elemento clave para entender la correlación de fuerzas a una escala local²⁷. Sin duda, esto nos permite corroborar que el poder político recurría a estos mecanismos violentos para acceder y controlar diversos espacios de poder, apelando a actores que operan como intermediarios entre el orden institucional y las clases bajas rurales.

²⁴ Como podemos constatar en el expediente labrado por el asesinato del teniente alcalde, Juan Córdoba, en 1869, Valerio Galarza había actuado como juez de paz del partido de Navarro en ocasiones previas. Éste, que en el momento de acaecido el asesinato se desempeñaba como estanciero, fue identificado por uno de los testigos de aquella causa, el pulpero Santiago Norman, como enemigo de Juan Moreira. Al encontrarse el victimario en aquella oportunidad en su casa de comercio, el pulpero declaró que “no dijo para donde iba y que sólo se acordó de Don Valerio Galarza y de Don Carlos Casanova, diciendo que lo avorrecia y que lo quería siempre perjudicar”. AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; F 10-11; 7/8/1869; Indagatoria de testigos.

²⁵ CHUMBITA; Hugo; *Historia del bandolerismo social en la Argentina*; Ed. Colihue; Bs. As.; 2009; Pág. 144.

²⁶ Ardiles testificó que antes de llegar al escenario del crimen, se detuvieron en una pulpería, donde Juan Moreira le refirió que iban a darle muerte a Melquíades Ramallo. AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 10/6/1876; F 312; Vista del fiscal de la causa seguida contra Julián Andrade y otros.

²⁷ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; s/f; F 26; Causa criminal contra Juan Moreira por varios delitos que se le atribuyen en el partido de Navarro (Muerte de Leguizamón y de Córdoba).

La conformación del poder y la reconfiguración del orden social

Pensar acerca de las características que adquirió el orden social en el escenario rural bonaerense, a mediados del siglo XIX, nos lleva a reflexionar sobre la constitución y el funcionamiento del poder en consonancia con el proceso de construcción estatal. En este marco, la historiografía tradicional concibió que el poder se cimentó en la estructura de la gran estancia, y que, por ende, su funcionamiento estaba dado a partir de la lógica “patrón-peón”²⁸. De este modo, quienes cumplían funciones de autoridad, los jueces de paz, eran vistos como grandes terratenientes que empleaban su capacidad coercitiva en pos de sus propios intereses. Esta concepción, era compartida también por una historiografía que a partir de la teoría del conflicto, sostenía que la ley era un recurso detentado por los grupos dominantes, cuya aplicación derogaba paulatinamente las prácticas de subsistencia de la población rural, para ser transformada posteriormente en mano de obra²⁹.

Los aportes de los estudios sobre la subalternidad pusieron en cuestión la definición de un poder omnipotente. La identificación de una multiplicidad de prácticas ejercidas por los actores subalternos de la campaña –como el abigeato, la desertión, o la movilidad espacial, entre otras-, objeto de penalización, dio cuenta de los intersticios del poder, y de los límites a las políticas de control de quienes lo ejercían³⁰. Cabe aclarar que dichos cambios emergieron producto de las transformaciones socioeconómicas que modificaron el rol productivo del espacio pampeano.

Si bien las visiones arriba mencionadas han contribuido a explicar determinadas aristas sobre la construcción y la lógica asumida por el poder y sus actores, creemos que las mismas resultan insuficientes para dar cuenta de la complejidad de su dinámica. Sobre todo si las empleamos para problematizar el caso aquí abordado. En este sentido, resulta interesante pensar al poder como el producto de una relación, cuyo basamento lo constituye la interacción de múltiples actores que se vinculan a partir de negociaciones, solidaridades y alianzas, pero también a través de disputas y conflictos. Esto nos permite observar que aquellos recursos elaborados y monopolizados por la clase dominante, como es el caso de la ley, también son disputados y reapropiados por los actores que no pertenecen a la misma. Así, la ley sería también concebida como un recurso del que se sirven los individuos más desfavorecidos que componen el tejido social, para poder canalizar y satisfacer sus propias demandas y necesidades.

²⁸ LYNCH, John; *Juan Manuel de Rosas*; Emecé; Bs. As.; 1984; Cáp. V: “Leviatán”.

²⁹ RODRIGUEZ MOLAS, Ricardo; *Historia social del gaucho*; CEAL; Bs. As.; 1982; Cáp. 5: “El gaucho: peón y soldado después de Caseros”; SLATTA, Richard; *Los gauchos y el ocaso de la frontera*; Ed. Sudamericana; Bs. As.; 1985; Cáp. 7: “El estanciero contra el gaucho: restricciones legales”

³⁰ SALVATORE, Ricardo; *Wandering Paisanos. State order and subaltern experience in Buenos Aires during the Rosas era*; Durham y Londres; Duke University Press; 2003; SALVATORE, R.; *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos sobre historia social y cultural argentina. 1829-1940*; Ed. Gedisa; Bs. As.; 2010.

Claro que pensar el poder como una relación no implica negar el carácter asimétrico de sus interacciones. Aunque como hemos visto, los vínculos construidos por las autoridades con aquellos actores que constituyen y legitiman la trama de poder, generan también una situación de dependencia que se traduce en los actos de contraprestación que ya hemos enunciado. Y más allá del amparo y la protección legal en el marco de la lucha política, figuras como las de Moreira se insertan dentro de un tejido de poder mediante el mecanismo de alianza, formando parte, aunque esporádicamente del andamiaje institucional local.

Para observar cómo operan estas lógicas, resultan por demás ilustrativos algunos pasajes de las declaraciones del labrador Aurelio Green, quien se desempeñaba como soldado en el momento al que referimos, y del sargento Silvano Vera. De acuerdo al testimonio del primero, podemos apreciar que en la banda que acompañaba a Moreira había más integrantes, que cumplían funciones de policía. En el racconto de los hechos sucedidos en la pulpería de Luis Echenique, Green señaló al juez de paz de Navarro, Ulises Piñeiro³¹, que se encontraba bebiendo con el sargento Silvano Vera, y el soldado Ramón Castillo. Declarando además que el sargento tenía conocimiento de que Moreira “era un asesino”, y que no lo apresaban porque él no lo ordenaba³².

Estas afirmaciones sobre los vínculos entre las fuerzas del orden y Juan Moreira se reiteran en varios relatos. Podemos citar como ejemplo otro pasaje de la declaración efectuada por Silvano Vera. Cuando Piñeiro le recriminó acerca de las órdenes que había recibido del Dr. Marañón o de su superior con respecto al “criminal” Moreira, Vera respondió que en una ocasión le había dado aviso al oficial Marcos Flores de que Juan Moreira se encontraba en el pueblo, y que éste le ordenó “lo dejase andar”, comunicándole la directiva a otros subordinados³³.

Resulta recurrente la mención a que Moreira y sus hombres asistían a pulperías y fondas en compañía de los agentes públicos. Vera resaltó que lo había visto a Benítez en varios de estos espacios junto con el mayor Apolinario Arias, a quien tanto el sargento como Green sindicaron como uno de los líderes que comandaba la gavilla de Moreira³⁴. E incluso Vera, en su declaración, resaltó que este último y Ciriaco Irusta lo resguardaban en sus respectivas casas³⁵.

Ahora bien, desde la óptica de quienes actuaban como intermediarios, deberíamos pensar si esta inserción y participación en el tejido político, y por ende en la red de poder, no suponía el desarrollo de una estrategia, no necesariamente racional, que legitime sus prácticas delictivas. Y es

³¹ Piñeiro sucedió en el cargo a Anselmo Galarza, continuando con el proceso iniciado contra Julián Andrade y Simón Ardiles por los asesinatos de Ramallo y Carroche.

³² *Ibíd.*; F 217.

³³ *Ibíd.*; F 219.

³⁴ *Ibíd.*; F 217 y F 219.

³⁵ *Ibíd.*; F 220.

este un aspecto que podía suscitar respuestas ambiguas en aquellos actores que legitimaban el orden social imperante.

Si bien los vínculos de Moreira les posibilitaban, a los hombres que lo seguían, eludir la persecución legal, no era ésta la única razón por la que lo apoyaban. Podemos conjeturar, que más allá del capital relacional que éste poseía, era seguramente depositario de un conjunto de valores, que de acuerdo a la conceptualización de Pierre Bourdieu son definidos como capital simbólico³⁶. Algunos de ellos eran reconocidos por la población como culturalmente positivos, por ejemplo su capacidad de resistirse a las autoridades en el lapso comprendido entre 1869 a 1873, y posteriormente su habilidad y “heroicidad” en las instancias electorales.

Esta gavilla también había tejido una densa y compleja red hacia fuera, que sin duda le permitía accionar con mayor fluidez. En este sentido, podría postularse que estos hombres eran también depositarios de los atributos anteriormente mencionados, por lo cual gozaban del respaldo de sus vínculos parentales y vecinales, y fundamentalmente políticos. Resultaba entonces difícil para las fuerzas de seguridad dar con los criminales ya que sus familiares les ofrecían protección –como es el caso de Inocencio Moreira³⁷, primo de Juan-, o declaraban en su favor –Juana Medina, prima de Julián Andrade testimonió que el día en que se consumaron los asesinatos de Ramallo y Carroche, su primo llegó al atardecer a su casa, habiendo estado previamente en el domicilio de Serviliano Vera-³⁸. En la misma tónica se apelaba a las relaciones de vecindad, ejemplo que se puede constatar en los testimonios de Francisco Cañas y Venancio González. Puestero y peón de la estancia de Miguel Naón –donde supuestamente se hallaba conchabado Mariano Benítez-, quienes atestiguaron haber hablado con éste la tarde del 10 de abril, sosteniendo además que desde tempranas horas del día se había dedicado a amansar un caballo parejero de su patrón³⁹.

Estos aspectos que ahondan en el funcionamiento del entramado social de la campaña, nos conducen a suponer que Juan Moreira, como así también quienes conformaban su grupo, gozaban de la legitimidad de otros individuos que no necesariamente estaban vinculados con la cultura delictiva. Sin embargo, la naturaleza de esta trama de solidaridades tenía un componente coercitivo. Como podemos apreciar en diferentes extractos del expediente, Moreira empleó la coerción para sumar integrantes a su banda. Si bien debemos efectuar la salvedad de que la descripción realizada por dos de sus miembros al respecto, haya consistido en una estrategia para

³⁶ BOURDIEU, Pierre; *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*; Ed. Anagrama; Barcelona; 1997; Pág. 108.

³⁷ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 2/5/1874; F 134; Interrogatorio del Juez de Lobos a un hombre vinculado a la causa.

³⁸ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 12/8/1874; F 236; Declaraciones de testigos; *Ibid.*; 31/8/1874; F 237; Declaraciones de testigos.

³⁹ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 10/9/1874; Fs. 239-40; Declaraciones de testigos. AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; Foja 103; 29/10/1873; Declaración de testigos

justificar la participación en los actos criminales, sería desacertado descartar el empleo de este mecanismo de cooptación. Dan cuenta de ello algunos pasajes de las declaraciones vertidas por Julián Andrade que son por demás ilustrativas al respecto.

Julián Andrade narró que en la mañana del 29 de abril de 1874, se encontraba en casa de un vecino, Calixto Calderón. Allí se presentó su esposa, Irinea Toledo, comunicándole que Juan Moreira lo estaba buscando, y que “*le hacia saber que tenía que acompañarlo*”, y que “*si no lo hacia lo iba a matar*”⁴⁰.

Podemos reconocer la misma práctica a través de algunos fragmentos de los alegatos presentados por el fiscal de la causa, en relación a la participación de Ardiles en los hechos del 10 de abril. De acuerdo a estos informes, Juan Moreira llegó dicha mañana a la fonda de Pedro Borda, en donde estaba Ardiles, instándolo violentamente a que lo acompañara sin otorgarle mayores explicaciones. Aquí se reitera también la amenaza de que lo iba a matar si se negaba a seguirlo⁴¹.

Claro que más allá de la efectividad de tales redes, la legalidad que suponían los vínculos tejidos en torno a una estructura política, era en si misma endeble ya que respondía a la lógica de un sistema paternalista, sujeto a la inestabilidad de la lucha facciosa. Es que, en la localidad de Navarro varias personas influyentes no veían con buenos ojos la presencia de Juan Moreira y sus hombres con la explícita anuencia del juez de paz, Manuel Marañón. Estos vecinos, por intermedio del juez del crimen del Departamento del Centro, Antonio Benguría, le solicitaron al gobernador, Mariano Acosta, que proceda a intervenir el juzgado de paz y exija la renuncia de Marañón. A modo de ilustración transcribiremos algunos extractos de la carta que aquel magistrado le dirigió al mandatario provincial.

En la misma los vecinos refieren:

*“...que la situación excepcional por la que atraviesa el pueblo de Navarro, donde la misma autoridad encargada de velar por las garantías del ciudadano, es la primera en utilizar los odios y malas pasiones llegando su parcialidad, o mejor dicho su conducta criminal hasta el extremo de amparar a los asesinos que tienen atemorizado a aquel pueblo con sus continuos ataques a la propiedad y vida de los pacíficos moradores...”*⁴²

⁴⁰ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 2/5/1874; F 132; Interrogatorio del Juez de Paz de Lobos a un hombre vinculado a la causa.

⁴¹ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 10/6/1876; F 312; Vista del fiscal de la causa seguida contra Julián Andrade y otros.

⁴² En el documento aparecen como firmantes las siguientes personas: José Salgado, Aniceto Nobales, José Ruiz y José María Espina. AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; 8/4/1874; Fs. 28-29; Causa criminal contra Juan Moreira por varios delitos que se le atribuyen en el partido de Navarro (Muerte de Leguizamón y de Córdoba)

Más adelante sostienen que *“la vida, señor gobernador, se ha hecho imposible en un pueblo donde el mismo Juez de Paz protege a los criminales, no poniendo coto a sus desmanes, sino incitándolos con su indiferencia ó su parcialidad”*⁴³

Las expresiones sobre el accionar del juez de paz reflejadas en la carta, dan cuenta de que la legitimidad del orden social sustentada en la lucha facciosa comenzaba a ser cuestionada. Si bien, quienes aparecen como los autores de la carta podrían adscribir a la facción opositora a Marañón, el autonomismo no logró mantener su posición dominante debido a la derrota, a nivel provincial, de la fórmula Nicolás Avellaneda-Mariano Acosta. No obstante, el juzgado de paz fue intervenido abriéndose así un nuevo escenario en el que los lazos entre las autoridades y los intermediarios comenzaron a debilitarse. Contribuyó además a esto, la diagramación de un nuevo orden que se sustentaba en las alianzas interprovinciales conformando un tejido político territorialmente más amplio, en el que el peso de los notables provinciales fue paulatinamente subsumido en la esfera nacional.

Las figuras de los intermediarios también fueron gradualmente incorporadas a la esfera de las estructuras partidarias que comenzarían a gestarse a fines de la centuria. No obstante, personajes como Juan Moreira, quienes en el ámbito rural habían asumido dicho rol, representaban en el nuevo escenario una amenaza por el grado de autonomía con el que operaban. Esto nos permite explicar, porqué fue asesinado el 30 de abril de 1874 por una partida enviada desde Buenos Aires a efectos de prenderlo, y que fue presidida en el pueblo de Lobos –lugar donde aquél se encontraba- por el coronel Francisco Bosch, reconocido vecino alsinista. Al narrar éste lo acontecido al Juez del Crimen de Primera Instancia del Departamento del Centro, se expresó sobre Moreira de la siguiente manera:

“Al felicitar al Señor Juez sustituto por este funesto acontecimiento de que tan gran trascendencia ha tenido para esta parte de la campaña de que Moreira era el azote me es grato saludarlo con mi distinguida consideración”.⁴⁴

Conclusión:

A lo largo del trabajo hemos intentado dar cuenta de cómo actuaron los mediadores en la trama del poder del ámbito rural bonaerense que implicaba además, una mirada particular al ordenamiento social principalmente en la región extendida al norte del Salado, en un período en el que los grupos alsinistas y mitristas pugnaban por el control del poder político.

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ AHPBA; Fondo de Justicia; Causas Célebres “Juan Moreira”; *Ibíd.*; F 131.

Como pudimos constatar dicho orden se había configurado a partir de la contienda facciosa, que involucraba a una multiplicidad de actores a través de una extensa y compleja trama de relaciones. Así, figuras sustanciales de esta configuración fueron los actores intermediarios, que, como observamos a través de la experiencia de Juan Moreira, construían alianzas con los representantes del poder a nivel local, y tejían vínculos con el resto de los grupos sociales. Tales alianzas, aunque esporádicas y subordinadas a la lógica del reacomodamiento de las fuerzas políticas, implicaban para quienes la constituyen una relación de interdependencia. Para Moreira y sus hombres, la integración en el entramado político, y la consiguiente movilización y participación en las instancias electorales, significaban la legalización de sus prácticas delictivas preexistentes. Para el juez de paz, en cambio, la construcción y el sostenimiento de su poder implicaba resguardar y dejar actuar a hombres, que para sus oponentes eran “criminales”.

Sin embargo, durante la década de 1870 comenzaron a cimentarse nuevas alianzas por las que los poderes provinciales se integraron a la lógica de un Estado nacional, que demandó canales y prácticas políticas diferentes y nuevas formas de concebir el poder. Claro que los actores intermediarios fueron subordinados a las lógicas partidarias desarrolladas a fines del siglo XIX, aunque la autonomía de su acción, su capacidad de negociación, o de asumir para sí la práctica del poder, fueron cercenadas por la emergencia de un aparato burocrático que en consonancia a la consolidación estatal, donde fue depositada la capacidad de controlar y ejercer la violencia, como así también administrar el poder.

Bibliografía:

- BARBA, Fernando; *Los autonomistas del '70. Auge y frustración de un movimiento provinciano con vocación nacional*. Bs. As. Entre 1868 y 1878; Ed. CEAL; Bs. As.; 1982.
- BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo (Coord.); *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional 1852-1880*; Ed. Biblos; Bs. As.; 2010.
- BOISSEVAIN, Jeremy; “Manipolatori sociali: mediatori come imprenditori”, in BOISSEVAIN, Jeremy e altri autori; *Reti. L'analisi di network nelle scienze sociali*; Ed. Donzelli; Roma; 1995.
- BOURDIEU, Pierre; *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*; Ed. Anagrama; Barcelona; 1997.
- CHIARAMONTE, José Carlos; *Nacionalismo y liberalismo económicos en Argentina 1860-1880*; Ed. Solar; Bs. As.; 1982.
- CHUMBITA; Hugo; *Historia del bandolerismo social en la Argentina*; Ed. Colihue; Bs. As.; 2009.
- DÍAZ, Benito Los juzgados de paz de campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854), Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 1959.
- ESCALANTE GONZALVO, Fernando; *Ciudadanos imaginarios*; Colegio de México; 1998

- GARAVAGLIA, Juan Carlos; “Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852”; en: *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVII-XIX*; Homo Sapiens Ediciones; Rosario; 1999.
- GELMAN, Jorge; “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, en *Boletín del Instituto de Historia Americana y Argentina “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 21, UBA, Buenos Aires, primer semestre 2000.
- GUERRA, François-Xavier; *México: del antiguo régimen a la revolución*; FCE; México DF.; 1992.
- LYNCH, John; *Juan Manuel de Rosas*; Emecé; Bs. As.; 1984.
- LETTIERI, Alberto y SABATO, Hilda (Comps.); *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*; FCE; Bs. As.; 2003.
- MÍGUEZ, Eduardo; *Mitre montonero. La revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*; Ed. Sudamericana; Bs. As.; 2011.
- OSZLAK, Oscar; *La formación del Estado Argentino. Origen, progreso y desarrollo nacional*; Ed. Ariel; Bs. As.; 2004.
- RODRIGUEZ MOLAS, Ricardo; *Historia social del gaucho*; CEAL; Bs. As.; 1982
- SABATO, Hilda; *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, Buenos Aires 1862-1880*; Ed. Sudamericana; Bs. As.; 1998.
- SLATTA, Richard; *Los gauchos y el ocaso de la frontera*; Ed. Sudamericana; Bs. As.; 1985
- SALVATORE, Ricardo; *Wandering Paisanos. State order and subaltern experience in Buenos Aires during the Rosas era*; Durham y Londres; Duke University Press; 2003
- SALVATORE, R.; *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos sobre historia social y cultural argentina. 1829-1940*; Ed. Gedisa; Bs. As.; 2010.
- SOSA, Carlos; “Las bondades de un juez justo: el enmascaramiento oportuno del folletín. (Sobre procesos judiciales y ficciones populares en la Argentina de fines del siglo XIX)”; en www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/anclajes/n09a07sosa.pdf.